



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 009 - 2022-GRA/GRTC.

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 004-2022-GRA/GRTC, de fecha 17 de Enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las normas de procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que el artículo 76º del Reglamento de la citada Ley de Bases, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores públicos son entre otros, el encargo y el Artículo 82 del mismo reglamento prescribe que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado" y que "En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que es necesario formalizar las encargaturas para el presente ejercicio presupuestal a los servidores que cumplen con el perfil requerido, a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ordenanza Regional Nº 025-Arequipa, Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GRA/GR:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial Regional Nº 004 -2022-GRA/GRTC, en lo que corresponde a las encargaturas de función directiva para el ejercicio presupuestal del 2022, en la Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según detalle siguiente:





SUB DIRECCION DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL	ENCARGADO JEFE
BEJARANO BELTRAN, EDGAR MIGUEL	NIVEL REMUNERATIVO F-3
AREA DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES	ENCARGADO JEFE
YUCRA RETAMOZO, JUAN CELESTINO	NIVEL REMUNERATIVO F-1
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL	ENCARGADO JEFE
PAREDES BARRIGA, LILA QUENIA	NIVEL REMUNERATIVO F-1

ARTICULO 2º.- DAR TERMINO, a las encargaturas de función directiva, según detalle:

SUB DIRECCION DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL:	ENCARGADO JEFE
AGUILAR PERALTA MARIA (CESANTE)	
AREA DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES	ENCARGADO JEFE
MENDOZA BUSTINZA, VICENTE PEDRO	NIVEL REMUNERATIVO F-1
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL	ENCARGADO JEFE
DAVILA ZEVALLOS, CARMEN DAVILA	NIVEL REMUNERATIVO F-1

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicara con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones según corresponda.

ARTICULO 4º.- Notificar la presente Resolución con arreglo a Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **08 FEB 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivana
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones